

I

00 07



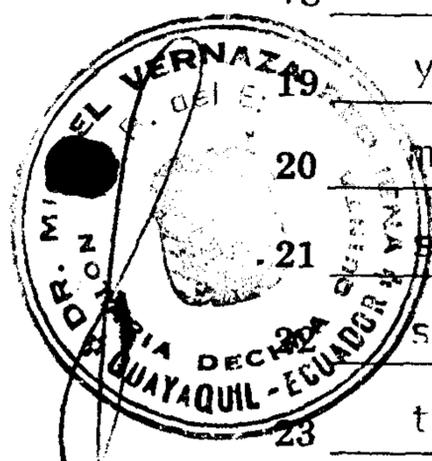
1 E S C RECTIFICACION DE LA COMPAÑIA
 2 INMOBILIARIA LUXOR SOCIEDAD -
 3 ANONIMA. =====
 4 CUANTIA: INDETERMINADA. =====

5 En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, el día de
 6 hoy veinte y ocho de marzo de mil novecientos ochenta y
 7 tres, ante mí, Doctor MIGUEL VERNAZA REQUENA, Abogado, Nota
 8 rio Titular Décimo Quinto del cantón Guayaquil, compare-
 9 ce: la Compañía INMOBILIARIA LUXOR S.A., representada
 10 por el señor AUGUSTO JOUVIN CISNEROS, quien declara ser
 11 de estado civil casado, de profesión ejecutivo,
 12 así lo acredita con el nombramiento que será inserta-
 13 do a la presente como documento habilitante.- El inter-
 14 viniente, es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana,
 15 domiciliado y residente en esta ciudad, hábil y capaz
 16 para contratar a quien de conocer doy fé.- Dico ins-
 17 truido que fué en el objeto y resultados de esta es-
 18 critura de Rectificación, a la que procede con amplia
 19 y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la

20 minuta que dice así: SEÑOR NOTARIO: Sirva-
 21 se autorizar en el Registro de Escrituras Públicas a
 22 su cargo, una de rectificación de Compañía Anónima a!
 23 tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTER-
 24 VINIENTES.- Comparece a la celebración de la presente
 25 escritura el señor Augusto Jouvin Cisneros en su cali-
 26 dad de Presidente y representante legal de INMOBILIARIA
 27 LUXOR S.A.. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante es-
 28 critura pública autorizada por el Notario Décimo Quinto



MIGUEL VERNAZA
 Notario Décimo Quinto
 GUAYAQUIL



I

1 del cantón Guayaquil, doctor Miguel Vernaza Requena, el
2 cinco de abril de mil novecientos ochenta y dos, se
3 celebró la escritura pública de Aumento de Capital
4 de INMOBILIARIA LUXO S.A. b) En dicha escritura com-
5 parece como representante legal el Gerente, cuando en
6 realidad quien tiene la representación legal es el Pre-
7 sidente. T E R C E R A : DECLARACIONES.- El compareciente
8 declara: a) Que rectifica la escritura anterior en el
9 sentido de lo que en todas las partes que dice: Que la
10 representación legal la tiene el Gerente, deberá decir
11 el Presidente. Que en la transcripción del Acta de -
12 Junta General se deslizó un error que se rectifica
13 con la copia certificada de la misma que consta inscrita
14 en la presente escritura de rectificación; b) Que en
15 todo lo demás el compareciente se ratifica en las es-
16 tipulaciones y declaraciones constantes en la escritu-
17 ra pública celebrada el cinco de abril de mil nove-
18 cientos ochenta y dos, ante el Notario Décimo Quinto
19 del cantón Guayaquil, doctor Miguel Vernaza Requena. Agre-
20 que usted señor Notario las demás cláusulas de estilo
21 que estime necesario para la plena validez de este -
22 instrumento. Es Justicia, etcétera. (firma ilegible) Angeli-
23 ca Dan Cochac. Abogada. Registro número dos mil noventa.
24 HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PU-
25 BLICA. DOCUMENTOS HABILITANTES. ACTA DE JUNTA GENERAL DE
26 ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL INMOBILIARIA
27 LUXOR S.A. CELEBRADA EL DIA SIETE DE DICIEMBRE DE MIL
28 NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO. En Guayaquil, a los siete días

1 del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y uno,
 2 a las cinco pasado meridiano, en las oficinas de la
 3 Sociedad Anónima Civil, "INMOBILIARIA LUXOR S.A." ubicada
 4 en Aguirre número trescientos veinte y cuatro entre
 5 Chile y Pedro Carbo cuarto piso se reunieron todos
 6 los accionistas de la Compañía en mención que son los
 7 siguientes: BLANCA ALVAREZ DE JOUVIN, por sus propios
 8 derechos, propietaria de DOSCIENTOS OCHO acciones; AUGUS-
 9 TO JOUVIN ALVAREZ, por sus propios derechos, propietario
 10 de noventa y seis acciones, XAVIER MARQUEZ DE LA PLA-
 11 TA VERNAZA; por sus propios derechos propietario de CINCO
 12 VENTA Y CUATRO acciones; MANUEL CARRERA DEL RIO, por
 13 sus propios derechos, propietario de una acción; ENRI-
 14 QUE MARQUEZ DE LA PLATA VERNAZA, por sus propios de-
 15 rechos, propietario de UNA acción, Todas las acciones
 16 son nominativas ordinarias y tienen un valor nominal
 17 de UN MIL SUORES, cada una. Este también presente el
 18 Gerente- Secretario Señor XAVIER MARQUEZ DE LA PLATA
 19 VERNAZA, constatada la concurrencia de los accionistas
 20 que representan todo el vapital pagado de la compañía
 21 resuelven, por unanimidad, facultados en el artículo dos-
 22 cientos ochenta de la Ley de Compañías, instalarse en
 23 Junta General Universal de Accionistas sin necesidad
 24 de convocatoria previa, con la finalidad de tratar so-
 25 bre los asuntos siguientes: primero.- Aumento de Capi-
 26 tal ; Segundo.- Suscripción de Aumento de Capital ; Ter-
 27 cero.- Forma de pago del Aumento de Capital que se -
 28 resolviera; Cuarto.- Reforma de Estatutos Sociales. Actúa



Dr. MICHAEL VERNAZA
 Notario Décimo Quinto
 GUAYAQUIL

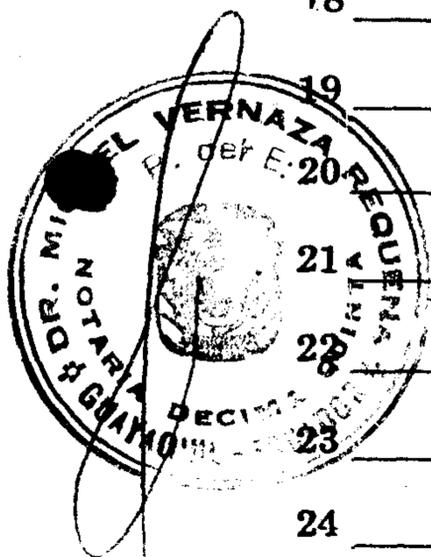


1 como Presidente su titular señora BLANCA ALVAREZ DE
2 JOUVIN, y como Secretario el Gerente; señor XAVIER MAR-
3 QUEZ DE LA PLATA VERNAZA, la Junta entró a conocer
4 y discutir uno, a uno todos los asuntos del orden del
5 día acordado, y, luego de las deliberaciones consi-
6 guientes los accionistas, ENRIQUE MARQUEZ DE LA PLATA
7 VERNAZA Y MANUEL CARRERA DEL RIO, manifestarán que
8 renunciaban a su derecho a suscribir acciones en el
9 Aumento de Capital. Manifestaron su deseo de suscribir
10 acciones en el Aumento de Capital: La señora BLANCA
11 ALVAREZ DE JOUVIN, por sus propios derechos, pagando -
12 en numerario; el señor AUGUSTO JOUVIN ALVAREZ, por sus
13 propios derechos pagando en numerario; y, XAVIER MAR-
14 QUEZ DE LA PLATA VERNAZA, por sus propios derechos,
15 pagando en numerario. En vista de lo anterior la Junta
16 resolvió por unanimidad lo siguiente: primero.- Aumentar
17 el Capital Social en la suma de CIEN MIL SUCRES me-
18 diante la emisión y suscripción de cien nuevas accio-
19 nes nominativas, ordinarias, de un mil sucres cada una.
20 Por lo tanto una vez perfeccionado el Aumento de Ca-
21 pital resuelto, el capital de la Compañía será de
22 QUINIENTOS MIL SUCRES dividido en quinientas acciones
23 nominativas, ordinarias de un mil sucres cada una.-
24 Segundo.- En vista de que algunos accionistas expresa-
25 mente han renunciado a su derecho preferente a suscri-
26 bir nuevas acciones del aumento de capital, la Junta
27 resolvió aprobar que las acciones del aumento de capital
28 sean suscritas en la siguiente forma: La señora BLANCA ALVA-

1 REZ JOUVIN, por sus propios derechos CINCUENTA acciones,
 2 que totalizan CINCUENTA MIL SUCRES, el señor AUGUSTO -
 3 JOUVIN ALVAREZ, por sus propios derechos, suscribe -
 4 VEINTICINCO acciones que totalizan VEINTICINCO MIL SU-
 5 CRES, el señor XAVIER MARQUEZ DE LA PLATA VERNAZA -
 6 por sus propios derechos, suscribe VEINTICINCO ACCIONES,
 7 que totalizan VEINTICINCO MIL SUCRES. Por lo tanto quedan
 8 suscritas totalmente CIEN nuevas acciones del Aumento de
 9 Capital resuelto. Tercero.- Que el aumento de capital sus-
 10 crito, sea pagado en numerario y al contado. Finalmente la
 11 Junta General resolvió reformar el artículo cuarto de los
 12 Estatutos Sociales, cuyo nuevo texto será el siguiente:ARTI-
 13 CULO CUARTO .- El capital de la compañía es de QUINIENTOS MIL
 14 SUCRES dividido en quinientas acciones ordinarias y nomina-
 15 tivas de UN MIL SUCRES cada una. No habiendo otro asunto
 16 que tratar, la Junta autorizó al representante legal de la -
 17 compañía, para que ejecute las resoluciones adoptadas en es-
 18 ta sesión. Se concedió un receso para redactar el Acta, y, reíns-
 19 talada la Junta con los mismos asistentes, se dió lectura, sien-
 20 do aprobada por unanimidad, para constancia de todo lo cual
 21 la suscriben todos los asistentes, conjuntamente con el Pre-
 22 sidente y Secretario que certifica.-firma) Blanca Alvarez de
 23 Jouvin.firma) Augusto Jouvin Alvarez. firma) Manuel Carrera
 24 del Rio. firma) Enrique Marquez de la Plata. firma) Xavier Mar-
 25 quez de la Plata.-CERTIFICO: Que la presente copia es igual a
 26 su original que consta en el libro de Actas de INMOBILIARIA
 27 LUXOR S.A. a la que me remito en caso necesario. (firma ilegí-
 28 ble) Xavier Marquez de la Plata. NOMBRAMIENTO. Guayaquil, ene-



r. MIGUEL VERNAZA
 Notario Décimo Quinto
 GUAYAQUIL



1 ro veinticuatro de mil novecientos setenta y siete. Señor AUGUS
2 TO JOUVIN CISNEROS. Ciudad. De mis consideraciones: Cúpleme po-
3 ner en su conocimiento que la Junta General de Accionistas de
4 "INMOBILIARIA LUXOR S.A." celebrada el día de hoy, tuvo el -
5 acierto de designar a usted para el cargo de PRESIDENTE de la
6 misma, para el período estatutario de CINCO años. En el ejer-
7 cicio de tal cargo a usted corresponderá ejercer la represen-
8 tación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, sin
9 limitación alguna, salvo el caso de enajenación y gravámenes
10 de inmuebles en que se requiere la autorización de la Junta
11 General de Accionistas. Las demás atribuciones están contem-
12 pladas en el estatuto de la compañía que consta en la -
13 escritura pública otorgada el veintiuno de julio de mil
14 novecientos setenta y seis, ante el Notario de Salinas
15 Doctor Francisco Upano Talbot Vélez, e inscrita en el
16 Registro Mercantil el catorce de septiembre de mil
17 novecientos setenta y seis. Atentamente. (firma ilegible)
18 Xavier Marquez de la Plata V. Gerente. NOTA: Acepto el
19 cargo de PRESIDENTE. (firma ilegible) Augusto Jouvin Cis-
20 neros.- Queda inscrito este Nombramiento a foja treintium
21 mil trescientos noventa y cinco, número siete mil treinta
22 y cuatro del Registro Mercantil y anotado bajo el núme-
23 ro veintitres mil novecientos noventa del Repertorio.-
24 Archivándose los certificados de Registro y Defensa Na-
25 cional. Guayaquil, doce de noviembre de mil novecientos
26 ochenta y uno. El Registrador Mercantil Suplente del can-
27 tón. (firma ilegible) Licenciado Carlos Ponce Alvarado.
28 Registrador Mercantil Suplente del cantón Guayaquil. Hay

1 un sello que dice: Registro Mercantil cantón Guayaquil. - -
2 Leída que fué, íntegramente en alta voz, al compareciente
3 éste la ratifica, afirma y firma conmigo el Notario en
4 unidad de acto de todo lo cual DOY FE. -

5
6
7

8 *[Signature]*
9 AUGUSTO JOUVIN CISNEROS.

10 C. C. # 09-01909473

11 C. T. #: 118282 C. VOTACION # 901909473

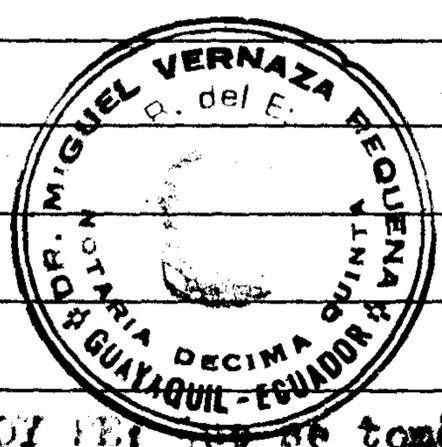
12 R. U. C. #09-90590281001

13
14 Ante mí *[Signature]*

DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

15 SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER TESTIMO-
16 NIO SELLADO Y FIRMADO EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO. -

17
18
19 *[Signature]*



DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

20
21
22
23
24 DOY FE que se tomó nota al margen de la matriz de la escritura
25 de la Resolución No. IG-CA-83-0540, expedida por el Intendente
26 de Compañías el veintiocho de Abril del presente año, por la
27 cual le dá su aprobación a la escritura de Aumento de Capital
28 y Reforma de Estatutos de la Compañía Sociedad Anónima Civil



Dr. MIGUEL VERNAZA
Notario Décimo Quinto
GUAYAQUIL

I

denominada "INMOBILIARIA LUXOR S.A." otorgada en esta Notaría el cinco de Abril de Mil novecientos ochenta y dos.- Guayaquil, tres de Mayo de Mil novecientos ochenta y tres.-



DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

CERTIFICO:- Que con fecha 20 de Mayo de 1.983 queda inscrita al margen de la matriz de fecha 21 de Julio de 1.976 el Aumento de Capital de la Compañía Anónima denominada " INMOBILIARIA LUXOR SOCIEDAD ANONIMA ", y la Reforma de Estatutos constantes en las indicadas escrituras, según Resolución número IG-CA-83-0540 de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil con fecha 28 de Abril de 1.983

Salinas, a 20 de Mayo de 1.983



Al. Francia Valverde de Basquillas
Notaria Cantón Salinas

CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº IG-CA-83-0540, dictada el 28 de Abril de 1.983, por el Sr. Intendente de Compañías - Encargado, fue inscrita esta escritura pública de fojas 24.093 a 24.102, - número 5.790 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 10.468 del

Repertorio.- Guayaquil, cinco de Agosto de mil novecientos ochenta y tres.-

El Registrador Mercantil.- Enmendado: 5.790.- Vale.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Sr. Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, cinco de Agosto de mil novecientos ochenta y tres.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública a fojas 24.084 del Registro Mercantil de 1.983, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, cinco de Agosto de mil novecientos ochenta y tres.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

